



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FREDY CASTELLANOS RINCON
DEMANDADO: ARQUIMEDES VALDERRAMA RODRIGUEZ
CORREO ELECTRONICO jesusvalderrama188@gmail.com
RADICACION: 540013110005-2008-00083-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 12 de abril de 2021

En atención al informe secretarial y de los escritos alegados por el señor JESUS ARQUIMEDES VALDERRAMA CASTELLANOS, quien solicita el levantamiento de las medida cautelar decretada sobre un predio rural ubicado en la ciudad de Pamplona, con ocasión del presente proceso, bien del señor ARQUIMEDES RODRIGUEZ, demandado en este proceso.

Al respecto se dispone:

Infórmesele al correo aportado por el solicitante jesusvalderrama188@gmail.com que deberá aportar el arancel judicial para pedir el desarchivo del proceso, ya que este se encuentra en custodia del archivo general del palacio de justicia, allegado se le resolverá sobre la petición en comento.-

Ahora bien es importante que el señor JESUS ARQUIMEDES, aclare si lo que pretende es que se exonere de la cuota de alimentos al demandado, situación que debe aclarar en la solicitud que plantee, para dar por terminado definitivamente el proceso y poder levantar las medidas que se hayan aplicado.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806 -2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 057 de fecha 13/04/2021 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.P.C

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9555385b95006016356f781738a3f72406a1bbe27f323a4ab85d7932362bfb5a

Documento generado en 12/04/2021 07:06:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>